



RESOLUCION No. 0307-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 1987



Visto el Expediente N° 2165, presentado por la Federación Peruana de Polo, en el sentido de que el Club de Polo "La Tapera" Coronel Suarez, Buenos Aires, hace donación de (20) Yeguarizos de silla para la práctica del Deporte de Polo, referido en la carta de donación,



CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y los organismos integrantes del -- Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 10 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones deportivas nacionales ó extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N° 398 --Ley General del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987.



De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano -- del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, ad ministrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolu-- ción Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación -- del extranjero;

Que, la persona jurídica residente en Buenos Aires-Argentina Club de Polo "La Tapera", está donando (20) yeguarizos argentinos de silla para la prác-- tica del Deporte de Polo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afilia-- dos, oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Direc-- ción Ejecutiva Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa el Club de Polo "La -- Tapera", consistente en: (20) yeguarizos argentinos de silla con destino a la Federación Peruana de Polo y que pasará a incremen-- tar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez,



RESOLUCION No. 0307-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 1987



//...

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspección General.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

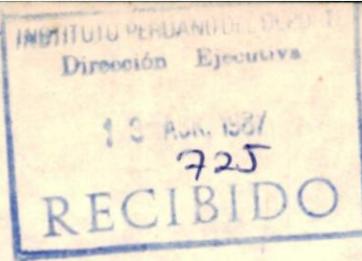


CMS: DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

AS UNTO: Donación del Club de Polo "La Taper" de Buenos Aires, para la Federación Peruana de Polo.



Res 0307-Ad-87
21/ABR/87

1

INFORME N°. 090-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 2165, la Federación Peruana de Polo, manifiesta que el Club de Polo "LA TAPERA" Coronel Suárez-Buenos Aires, ha realizado la donación consistente en (20) YEGUARIZOS DE SILLA, con destino a la mencionada Federación, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales ó extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada por el Club de Polo "LA TAPERA" Coronel Suárez - Buenos Aires, -- consistente en:

- (20) YEGUARIZOS DE SILLA

con destino a la Federación Peruana de Polo, para ser utilizada en la práctica del indicado deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328- Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. 398- Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 9 de Abril de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TW/sm
Exp. 2165



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



2

MEMORANDUM N° 199 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 REF. : EXPEDIENTE N° 2165
 FECHA : LIMA, 06 DE ABRIL DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de Resolución Administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el -- informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

Carlos Mora Sala

Arq. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

CMS:DINADAF
 OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : PED. PER. POLO	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 02.4.87		ASUNTO: D a conocer donación de 20 yeguarizos Argentinos de Silla, por lo que solicitan gestión ante el Ministerio de Agricultura a fin de poder contar con el permiso zootécnico correspondiente.	
Hora: 2:07 pm		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Numero de Folios: 00205			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:			
Remitido por:		No. No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		4
Hora		Observaciones:		

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		3
Hora		Observaciones:		

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		2
Hora		Observaciones:		

Pase a: DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		1
Hora		Observaciones:		

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
1100

3



Of. No. 3

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

Lima, 26 de Enero de 1987

ABR 2 14 07 '87

2165

RECIBIDO

DINAM - I P D
REGISTRADO
Fecha 03/04/87
Firma

Señor
Arqto. Carlos Mora Sala,
Director Nacional de Deportes,
Presente.

Asunto: Donación 20 (Veinte) Yeguarizos Argentinos de Silla, con destino a la Federación Peruana de Polo.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar la carta de donación del Club de Polo La Tapera, en la que nos manifiesta que nos están donando 20 Yeguarizos Argentinos de Silla con destino a nuestra Federación.

Agradeceré se sirvan iniciar las gestiones ante el Ministerio de Agricultura, a fin de poder contar con el permiso zoosanitario correspondiente.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,
FEDERACION PERUANA DE POLO



Augusto Mulánovich von B.
Augusto Mulánovich von B.
Presidente

AMvB/CZ

Incl.

4

Señores

FEDERACION PERUANA DE POLO

Lima - Perú

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que hemos decidido efectuar una donación de 20 (Veinte) Yeguarizos Argentinos de Silla, con destino a esa Federación.

Las mismas serán embarcados a la mayor brevedad y oportunamente les brindaremos mayor detalles.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor atención.

SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONSULADO GENERAL DEL PERU
BUENOS AIRES

Se legaliza la firma de don:

Onécimo Isac Acosta

quien debidamente identificado

ced. Ident. N° 8866110.

firmó ante mi.

Buenos Aires, 29 DIC 1986

Club de Polo
"LA TABERA"

[Handwritten Signature]

Onécimo Isac Acosta
Apoderado

ced. Id. 8866110



[Handwritten Signature]
LUIS GALINDO GALECIO
TERCER SECRETARIO
ENCARGADO DEL CONSULADO GENERAL

DE ORDEN 94
DE TARIFA 60
Der. Perc. s/c. 20 A 30